

Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

Asunto: 21556

Origen: Cámara Representantes - Araújo Abimorad, Fernando; Berois Quinteros, Ricardo; Borsari Brenna, Gustavo; Bosch, Nelson; González Alvarez, Carlos; Leglise, Luis M.; Ortiz, Francisco; Silveira, Julio C.; Trobo, Jaime Mario

Análisis: Los productores agropecuarios podrán compensar las pérdidas sufridas por el delito de abigeato que se cometan en sus establecimientos, con la exoneración de tributos departamentales y nacionales, incluidos los aportes a la seguridad social, mediante los certificados de compensación que se crean mediante la presente ley. (art. 1) Beneficio. Amparo. Certificado Compensación. Creación. (art. 2) Denuncias. Falsificación. Penalización. Régimen. (art. 3) Certificados Compensación. Cancelación adeudos. (art. 4)

Título: PRODUCTOR RURAL DAMNIFICADO ABIGEATO. IMPUESTOS. EXONERACION.

Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
18-03-2003	CRR	2861/2003	PRODUCTOR RURAL DAMNIFICADO ABIGEATO. IMPUESTOS. EXONERACION.

Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN	CRR	2861/2003
HACIENDA	CRR	2861/2003

Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
18-03-2003	CRR	Ordinaria . Sesión:4	Diario Nro.3106 - PDF - HTML -
07-05-2003	CRR	Ordinaria . Sesión:14	Diario Nro.3116 - PDF - HTML -
22-02-2005	CRR	Extraordinaria . Sesión:2	Diario Nro.3239 - PDF - HTML -

Repartidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Repartido	Texto
CRR	2861/2003	1219/0 HTML PDF	PRODUCTORES AGROPECUARIOS. Exoneración de tributos departamentales y nacionales para los que sufran pérdidas como consecuencia del delito de abigeato.

Trámite Parlamentario

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
18-03-2003	CRR	2861/2003	Entrada a Cámara de Representantes.
18-03-2003	CRR	2861/2003	Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión. Tomo:0 Página:6 Diario:3106 HACIENDA
18-03-2003	CRR	2861/2003	Texto proyecto inicial. Tomo:0 Página:6 Diario:3106
18-03-2003	CRR	2861/2003	Recepción por parte de Div.Comisiones.
18-03-2003	CRR	2861/2003	Se distribuye repartido. Rep.1219/0 HTML PDF PRODUCTORES AGROPECUARIOS. Exoneración de tributos departamentales y nacionales para los que sufran pérdidas como consecuencia del delito de abigeato.
18-03-2003	CRR	2861/2003	Div.Comisiones envía a la Comisión. HACIENDA
07-05-2003	CRR	2861/2003	Div.Comisiones recibe de la Comisión. HACIENDA Por resolución del Cuerpo pasa a su estudio a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.
07-05-2003	CRR	2861/2003	Div.Comisiones envía a la Comisión. CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN
07-05-2003	CRR	2861/2003	Rectificación del trámite. Tomo:0 Página:51 Diario:3116 CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN
23-07-2003	CRR	2861/2003	Tratamiento en comisión. CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN Nro. de Acta: 201. Ver C/2918/03.
10-03-2004	CRR	2861/2003	Tratamiento en comisión. CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN Nro. de Acta: 228. Idem C/3453/03
14-04-2004	CRR	2861/2003	Tratamiento en comisión. CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN Nro. de Acta: 231. Idem C/3453/03.

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
15-02-2005	CRR	2861/2003	Div.Comisiones recibe de la Comisión. CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN Art. 147
15-02-2005	CRR	2861/2003	Div.Comisiones remite a Trámite.
22-02-2005	CRR	2861/2003	Por artículo 147 del Reglamento de la Cámara de Representantes pasa a archivo. Tomo:0 Página:25 Diario:3239
18-03-2005	CRR	2861/2003	Recepción por parte de Archivo. Folios: 10